



SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO. -

MUNICIPIO DE NECOCHEA
RECEBIDO
7-0 FEB 2020
REGISTRO

VISTO. -

Que, por las presentes actuaciones, se tramitó la contratación publicitaria con el Sr. Rubén Horacio CASTELLI, CUIT 20-13207897-2, de publicidad web; y

CONSIDERANDO. -

Que a fs. 8 luce el contrato de publicidad, registrado con fecha 12 de marzo de 2019;

Que la vigencia del mismo es del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que atento la situación económica que atraviesa el Municipio, deberán preponderar los principios de austeridad, oportunidad y conveniencia para la administración de los recursos;

Que, por los fundamentos expuestos, correspondería dejar sin efecto el contrato obrante a fs. 8, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del mismo;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus legítimas atribuciones, expide el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1°. - Rescíndese el contrato de publicidad web con el Sr. Rubén Horacio CASTELLI, CUIT 20-13207897-2, obrante a fs. 8 de las presentes actuaciones, a partir del 01/11/19, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTÍCULO 2°. - Procédase a regularización de la partida oportunamente comprometida.-----

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Pase a la Contaduría General, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2°. Notifíquese. Cumplido, vuelva. -----

REGISTRADO BAJO EL NRO. 330.

m.r.

Dr. JORGE H. MARTÍNEZ
Srío. Gral. y de Gobierno

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL